

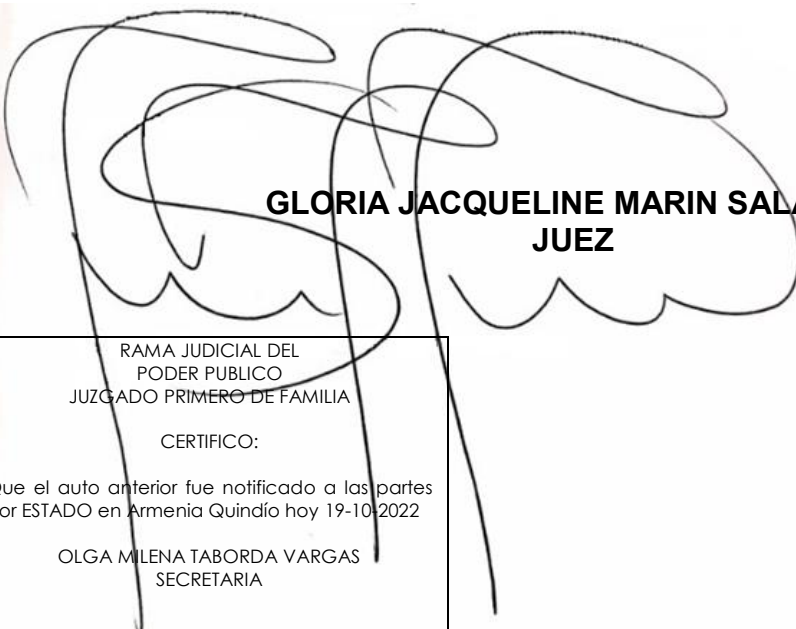
PROCESO : DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
RADICADO : No. 2022-00202

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Dieciocho (18) de Octubre dos mil veintidós (2022).

Se procede a estudiar la renuncia del poder por parte de la apoderada actora ESTEFANIA CABALLERO MESA, la cual se encuentra procedente al tenor de lo dispuesto en el art. 76 del CGP, por lo que se solicita al centro de servicios judiciales notificar el presente auto a la demandante, con el fin que otorgue poder a su representante judicial de confianza, como quiera que el presente trámite requiere de derecho de postulación; por otro lado, se le indica a la apoderada judicial que la Procuraduría y Defensoría de Familia ya emitió concepto acerca del proceso.

NOTÍFIQUESE,



**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ**

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes
por ESTADO en Armenia Quindío hoy 19-10-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA